

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

24 AGO. 2023

Los despachos judiciales deben rendir una estadística trimestral ante el Consejo Superior de la Judicatura, siendo esta la entidad encargada de manejar la información de los despachos judiciales en cuanto a carga laboral, entrada, salidas, de las actuaciones que se emiten en un proceso.

Las providencias proferidas por este despacho judicial que son notificadas por estado, proferidas a partir de abril del 2020, en virtud a la pandemia generada por el Covid 19, se encuentran colgadas en el micrositio web de este despacho y allí pueden ser consultadas.

El peticionario pretende a través de derecho de petición obtener datos estadísticos, como son diligencias de entrega practicadas, numero de Acuerdo que estableció el envío de expedientes a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, oficios librados a entidades como el Ministerio Publico y Administraciones de Copropiedades.

El artículo 17 de la ley 1755 de 2015 prevé: *"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma."*

Siendo que en el presente asunto no se indica el objeto del derecho de petición, el despacho se abstiene de dar respuesta.

Por secretaría remítase la presente respuesta al correo electrónico del peticionario.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

JUZGADO 4º CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 86
Hoy
El Srio: 25 AGO. 2023
RUTH MARGARITA MIRANDA P.